

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL -DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
ESTRATEGIA DE LITIGIO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 04

BOGOTÁ MAYO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE ROGELIO CORREA RUIZ Identificación: 71.397.922 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 13 C SUR No. 53-87 Teléfono de contacto: 3148062551 E-mail de contacto josecorrea790808@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES CC. 1.032.466.248 Cargo Oficial Contexto y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No 000061 de fecha 07 de enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 364 CENAC PERSONAL-2022 Fecha de suscripción 20 De enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064497 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 5822– CRP: 48622 Fecha expedición 28/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A -02.02.02.008.002.01. Fuente NACION Recurso 10 Valor \$40.700.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 FEBRO de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICIÓN – SEPTIMA DIVISION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición.

5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.

10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

11. De conformidad con el literal b. numeral 3 Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co</p> <p>✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	Del 01 AL 31 MAYO 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario,

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN FUCOT AQUILES-BAEEV 5	Se presenta denuncia en la Fiscalía Especializada Contra Organizaciones Criminales, en contra de los cabecillas del GAO ELN por los hechos presentados el día 9 de Abril 2022, en Puerto Cevaler, Municipio Bagre Antioquia, por tentativa de homicidio en contra de tropas del Ejército Nacional, donde resulto herido un soldado.
2	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR14-BIBON 42	Se presenta denuncia ante la Fiscalía Especializada Contra Organizaciones Criminales, por la infracción a los DH y DIH, en los hechos ocurridos el día 11 de Abril 2022, por el hallazgo de un AEI MP, en la vereda la LIBERIA del Municipio de ANORI ANT. Por tropas del Batallón BIBON 42.
3	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN FUCOT AQUILES-BATOT 23	Se presenta denuncia en la Fiscalía Especializada Contra Organizaciones Criminales, en contra de los cabecillas del GAO CLAN DEL GOLFO, por infracción al DH y DIH, por la utilización de CAMPO MINADO, en NUDO DE PARAMILLO, en PUERTO LIBERTADOR, Departamento de CORDOBA, donde resulto herido un SUBOFICIAL Y UN SOLDADO el día 19 de abril 2022.
4	DENUNCIA	PROYECTA DENUNCIA CEDE 11	Se presenta denuncia penal en la fiscalía general de la nación, en contra del SARGENTO RESTIRADO ALEXANDER CHA-JAENZ, por el presunto DELITO DE INJURIA Y CALUMNIA INDIRECTAS.
5	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR11-BIVEL 47	Se presenta denuncia en la Fiscalía Especializada Contra Organizaciones Criminales, en contra de los cabecillas del GAO CLAN DEL GOLFO, por infracción al DH y DIH, por la utilización de ARTEFACTO EXPLOSIVO AEI en el Corregimiento el DOS de TURBO ANT. El día 26 de abril de 2022, en atentado contra civiles y contra tropas del Batallón, donde salió herido dos soldados profesionales.
6	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 11-BIRIF 31	Se presenta denuncia en la Fiscalía Especializada Contra Organizaciones Criminales, en contra de los cabecillas del GAO ELN, por infracción al DH y DIH, por la utilización de ARTEFACTO EXPLOSIVO AEI MAP, en el Sector POBLADO BUENA VISTA, en el MUNICIPIO del BAGRE, el día 27 de febrero 2022.
7	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR14-BIBOM -42	Se presenta denuncia en la Fiscalía Especializada Contra Organizaciones Criminales, en contra de los cabecillas del GAO 36, por infracción al DH y DIH, por ACTOS DE TERRORISMO, cuando quemaron un BUS de transporte Público en la vereda la FATIMA en el municipio de ANORI, el día 2 de MAYO DEL AÑO 2022.

en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

1	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, CHIVA DE URABA, DEL 30 DE ABRIL AL 6 DE MAYO 2022 , actividad enviada 2616
2	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, , DEL 7 AL 13 DE MAYO 2022 , actividad enviada 2617.
3	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, EL COLOMBIANO Y CHIVA DE URABA , DEL 14 AL 20 DE MAYO 2022 , actividad enviada 2618
4	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, Y CHIVA DE URABA , DEL 21 AL 27 DE MAYO 2022 , actividad enviada 2619

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	ACTUACION	FECHA
	Se presenta seguimiento a las denuncias presentadas desde el año 2017 a la fecha en el formato establecido por DATRA	28 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 2654

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto

No	ACTUACION	FECHA
1	SE PRESENTA LINEA JURISPRUDENCIAL EMITIDA POR LA JEP EN FICHA.	28 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 2665 Auto_SRVR-075_07-abril-2022-2

5.- Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	FECHA ACTIVIDAD	ACTUACION
1	28 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 2676	SE ASESORA A PERSONAL COMO VICTIMA UARIV.

6. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE ANALIZA INFORME PRESENTADO POR LA FUNDACION MANO AYUDA A LA JEP	28 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 2710

7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE PRESENTA EL SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCION DE LOS TOARS	30 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 3219

8. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE ASESORA EL PERSONAL VICTIMA	28 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 2687

9. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE REALIZA REVISION JURIDICA LITERARIA EN CONSTRUCCION	28 DE MAYO 2022 ACTIVIDAD 2699

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **40.700.000.00**
Valor autorizado a pagar: **\$3.700.000**

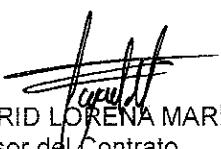
2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
		PENSIÓN	PROTECCION	236.800
		SALUD	EPS SURA	185.000
		ARL	POSITIVA	7.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>			
	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>			
15. CONSTANCIAS				
16. RECOMENDACIONES				
17. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin			

Para constancia se firma en, **Bogotá D,C Mayo 2022**


ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES
Supervisor del Contrato

